



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20236000572021

Fecha: 13/12/2023 01:58:54 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora:

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General Unidad de Atención al ciudadano Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. CAN

Correos Electrónicos: gestiondocumental@mineducacion.gov.co

Referencia: ENTIDADES. Ampliación de información Respuesta Función Pública del Radicado 20236000541371. Radicado. 20232061085782 de fecha 06 de Diciembre 2023.

En atención a su comunicación de la referencia mediante la cual solicita ampliación de información relacionada con:" de manera atenta, le solicitamos ampliar el contenido de su comunicación, debido a que con la información suministrada no es posible comprender la finalidad u objeto de esta(el documento anexo no coincide con la petición que describen en el oficio); motivo por el cual agradecemos que dentro de un (1) mes nos aclare su comunicación, explicando con precisión cuál es su requerimiento, con el propósito de darle el trámite que corresponda." Me permito dar respuesta en el siguiente sentido.

El pasado 22 de noviembre de 2023 este Departamento Administrativo mediante radicado 20236000541371 del 22 de noviembre de 2023, remitió por competencia al Ministerio de Educación la consulta con radicado de entrada No. 20232060928412 del 11 de octubre de 2023, remitida por el señor **OTTO LEONARDO GÓMEZ HUERTAS**, lamentablemente al momento de la remisión por error se adjuntó una consulta que no hace parte del contenido de la remisión, razón por la cual esta Dirección Jurídica y en respuesta a su comunicación se permite reiterar y adjuntar la remisión por competencia y la consulta relacionada con la misma.

Cordialmente,

ARMANDO LOPEZ CORTES

mande lipes C

Director Jurídico

Anexos: 1. Remisión por competencia radicado No. 20236000541371 del 22 de noviembre de 2023 2. Consulta del señor OTTO LEONARDO GÓMEZ HUERTAS radicado de entrada No. 20232060928412 del 11 de octubre de 2023,





Proyectó: Carolina Rivera Revisó: Maia Borja

Aprobó: Armando López Cortés

11602.8.4